

Nota:

*El artículo que sigue presenta algunas reflexiones que acompañan a tareas de investigación científica regional relacionadas con las transformaciones territoriales de los últimos tres decenios. Lamentablemente parecerían tardías para el debate, dadas las circunstancias legislativas ocurridas en la última cesión ordinaria de la Legislatura rionegrina (16/12/2010), que se ocupaba en Viedma del Presupuesto Provincial 2011 y que, ante la 'urgencia' energética, sorpresiva y expeditivamente, aprobó por una mayoría categórica el proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico 'Río Escondido' promovido desde la empresa-estancia Lago Escondido (Hidden Lake S.A.).*

*Aún así, y con la expectativa de que existe una visión social generalizada que viene revalorizando el significado de los recursos públicos y con ello involucrando temáticas tradicionalmente no incluidas en la costumbre de la pertenencia ciudadana, sumo algunas páginas que, espero, a su vez sumen para mantener abierto el debate que merece la propuesta empresarial.*

*S.Bondel.*

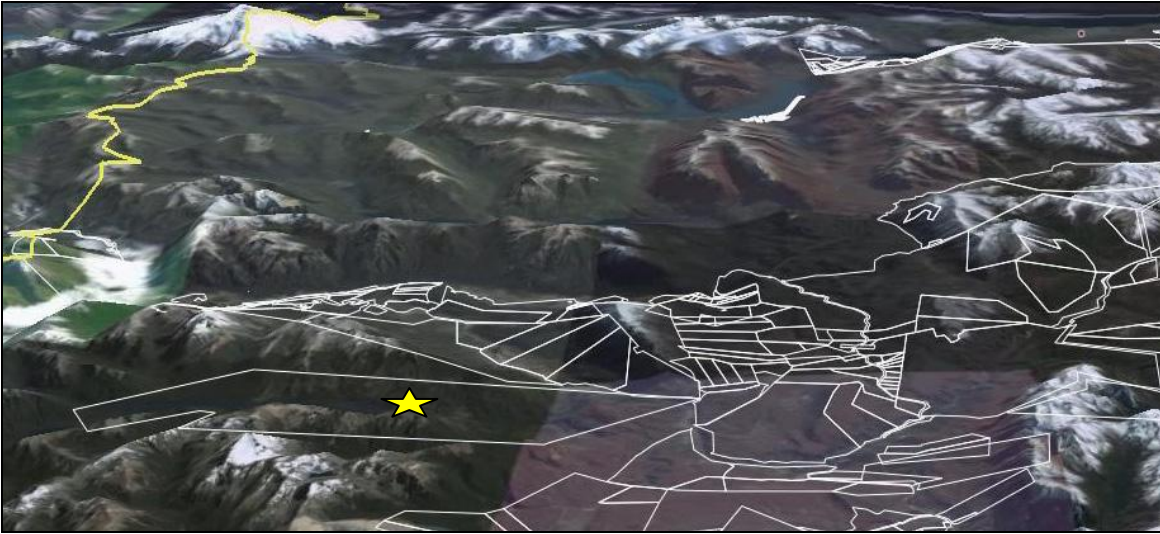
## **DUDAS Y COMENTARIOS RESPECTO DEL PROMOVIDO- CONTROVERTIDO APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RÍO ESCONDIDO (Río Negro, Patagonia Andina)**

**Dr. Santiago Bondel\***

\* Doctor en Geografía (UNLP) y profesor en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Es autor de numerosas publicaciones, en particular artículos y documentos de divulgación científica regional. En el último decenio y como investigador, lleva adelante proyectos focalizados en problemáticas geográficas derivadas de los usos del territorio y la organización territorial en la montaña patagónica.

*"... Y aunque, dentro de un siglo, el capitalismo se agotase y fuese sustituido por otras formas de organización económicas que se generalizasen, resulta difícil imaginarse una vuelta a las sociedades aisladas". (Olivier Dolfus. La mundialización. Ed. Bellaterra, Barcelona, 1999:12)*

Aún con la sensación de enfrentar estructuras algo 'ciclópeas' y poder quedar torpemente en *off-side* (orsay), me considero con la obligación de presentar las dudas y comentarios que siguen en función de ser un ciudadano interesado y ocupado desde hace años a temas territoriales, en especial andino patagónicos. Es así que la suerte de punteo reflexivo que sigue más abajo surgió a fuerza de buscar respuestas a interrogantes bastante elementales ante el tema de generación de energía eléctrica en la naciente del río Escondido.



Extracto de una toma oblicua en el Google Earth para la zona en cuestión. Sobrepuesto, el parcelamiento rural reconocido en El Foyel-Manso. La estrella indica el sitio central del emprendimiento propuesto en la estancia Hidden Lake. Hacia el Norte el Parque Nacional Nahuel Huapí con el Tronador en el ángulo superior izquierdo. Valórese que la visión oblicua altera la geometría real ('estrangula'); a modo de indicio, la extensión longitudinal Oeste-Este de la estancia en cuestión es del orden de los 18-20 kilómetros lineales.

### **Tomo todo.**

En primer lugar vendrá bien contextualizar el emprendimiento en el terreno de la interpretación teórica socio-territorial, habida cuenta de involucrar ámbitos ecológicos complejos con un único referente responsable (propietario/empresa). Para el caso, todo suma con una implementación incompatible con los criterios de sustentabilidad en tiempos en que se asume que la responsabilidad 'ambiental' no debe tener exclusividades. Los ambientes complejos (en particular cuencas y/o sub-cuencas en ámbitos boscosos y quebrados) implican gestiones polifacéticas y con ello la propiedad única ya en su esencia se muestra endeble. Las contingencias en el devenir propio de unas pocas personas, sumadas a circunstancias políticas, culturales, económicas y sociales, revelan una susceptibilidad manifiesta para la racional observación comunitaria.

Es la Premio Nobel de Economía 2009, Elinor Ostrom quien desde ámbitos académicos más que reconocidos afirma con claridad: *"En determinadas circunstancias, podríamos necesitar impedir que cualquier persona o entidad tuviera la posesión de elementos clave de los sistemas biológicos complejos. La propiedad total implica el control absoluto sobre el acceso y el uso de cierto recurso, y otorga la capacidad de preservar el recurso para un uso privado, para su venta e incluso para su destrucción (...). La posesión total de un recurso por alguna entidad, implica pues, tanto el derecho a destruir la diversidad biológica, como la capacidad de protegerla.*

<http://www.eumed.net/cursecon/textos/Ostrom-complejos.htm>

Y abunda en ejemplos sobre lo que puede suceder cuando una gran corporación se vuelve la dueña única de grandes extensiones. Valga la potenciación del enunciado tomando por caso la fragilidad ecológica del ámbito montaños.

El carácter de propiedad unitaria se subraya más aún por cuanto, si bien el sistema hidrográfico es en sí público, su cuenca de alimentación se halla comprendida prácticamente en una única propiedad privada; con ello se desprende la vulnerabilidad de gestión, en especial ante una situación ambiental crítica (sequía extraordinaria, incendios de campo, etc.) y/o ante eventuales escenarios conflictivos con la empresa (quiebra, precios, ventas, sucesiones, irregularidades, etc.). Para más, en caso de conflicto, medidas de tipo cautelar dejaría al Estado con la responsabilidad social de hecho frente a la generación de energía y la concesión del agua pública por el término de 30 años. Esto en un marco donde la condición de **sobredimensionamiento rural**, en particular en su proyección que podríamos denominar de *neo-estancias*, sugiere umbrales críticos y socialmente inarmónicos que, al menos, merecerían de una indagación ecológica-política rigurosa, más allá de sus evidentes connotaciones culturales y económicas.

### **Escalas y cohesión.**

Con todo y quedándonos sólo con el caso del aprovechamiento hídrico, si algo confunde es la tríada de argumentos de distintas escalas (global-nacional-local) que, ampliamente, se salen del contexto en muchas instancias de apoyo para con la iniciativa.

Por un lado se embandera la loable y buscada generación de 'energía limpia' de bajo impacto ecológico en su fuente. Argumento geo-ambiental legítimo, como lo puede ser además, desde los rindes económicos como recurso renovable. Pero, ¿y el contexto?.

Tal vez fue un olvido dejar de lado la condición de que nos encontramos en la consensuada *Reserva de la Biósfera Andino Nordpatagónica Argentina*, donde de ningún

modo lo prioritario pasa por producir energía y en especial cuando, de hecho, ya se producen 2900 GW anuales en Futaleufú, con un enlace de 132 kV que llega a las puertas de la Comarca (!!). A esto suma la relativa cercanía de línea de 132 kV Alicurá-Pilcaniyeu-Bariloche, que induce a procurar mayor coherencia territorial con un enlace desde el Norte frente a la potencialidad de un eje de desarrollo alternativo extra-Parque Nacional Nahuel Huapí hacia el Este.

Por otra parte, cierto es que cuando uno lee, mira o escucha medios de comunicación, si no se está atento, puede llegar a creer que como límite interprovincial (Río Negro-Chubut) el *Paralelo de 42°Sur* logra ser algo así como el borde de un abismo o un, si se quiere, acantilado donde se pasa de un medio a otro; lo que la geografía denomina *límite por contraste*. Por cierto que no es así y quien se traslade de la avenida San Martín en El Bolsón hacia Lago Puelo, sólo se va a enterar por un cartel del acontecimiento que acaba de suceder; única evidencia, amén de un arco de bienvenida.

Toda esta perorata, casi primaria, no se justificaría de no ser por las evidencias que muestran en un territorio involucrado en un país y en especial en dos provincias, resultados incongruentes.

Veamos argumentos relacionados con la obra propuesta:

- En el resumen circulante de la Declaración Jurada Ambiental (marzo, 2010) para la/s obra/s se dice, *reemplazará totalmente la generación térmica que hasta hoy se produce en El Bolsón* ponderando luego la cercanía de los centros de consumo; esto entra en contradicción tanto con la necesidad excluyente de venderle energía al Interconectado Nacional, como en la inmediatez irrefutable que tiene el Paraje Las Golondrinas (estación transformadora) respecto de El Bolsón en la provincia vecina de Chubut. De hecho y aunque es *vox pópuli*, hace años que EDESA compra para el sector Sur de El Bolsón, energía proveniente de la represa Futaleufú; en enero del 2007 se concretó la vinculación al Sistema Nacional de la redistribución existente en Lago Puelo (coalescente con El Bolsón).
- En abril de 2007 se firmó *el contrato para construir una estación transformadora en Las Golondrinas* (a unos 10km de El Bolsón), destinada *a mejorar y ampliar el servicio de energía en toda la Comarca Andina ¡incluyendo a El Bolsón!*. Dice el texto de un informe oficial que seguramente sonará con alguna simetría a las demandas de los habitantes bolsonenses: *Con el propósito de aumentar la disponibilidad de energía y potencia eléctrica que propician la mejora de la calidad del servicio, el desarrollo turístico y la radicación de plantas industriales, eliminando la generación térmica existente y contribuyendo al cuidado y mejora del medio ambiente regional, el gobernador de la*

*provincia (...), presidirá (...) la firma del contrato por un monto de 1.980.822 pesos, para construir la Estación Transformadora 33/13.2 Kv. en Las Golondrinas, una obra que forma parte de los emprendimientos impulsados (...) para dotar de la infraestructura necesaria a la Comarca Andina y acompañará su desarrollo socio-económico.* (Dirección de Prensa Pcia. Chubut).

- En octubre de 2010 se anuncia la culminación de la estación transformadora Golondrinas hecha por un monto 4.320.000 pesos junto con *la ampliación de la estación transformadora El Coihue (...) por 18.100.000 pesos (licitada)*; obras que quintuplicarían *la capacidad de transformación de energía en la región.* (Fuentes: LU27.com y Diario Ruta 40 Sur - virtual- 19/10/10).

### **Otros 'detalles':**

De la información disponible se desprende que no hubo acciones inherentes a respetar el Protocolo específico sobre Recursos Hídricos Compartidos del Tratado argentino-chileno sobre medio ambiente y sus protocolos específicos adicionales sobre protección del medio ambiente antártico y recursos hídricos (vigente desde 1992). Esto daría lugar a instancias políticamente comprometedoras y ambientalmente inconvenientes; valga de ejemplo extremo el caso de la planta 'pastera' ex Botnia en la cuenca del río Uruguay. Si bien es cierto que aquí se plantea una intervención 'de paso'; no resulta por eso excluible. En Argentina también tenemos cabeceras de cuencas en Chile (Isla Grande de Tierra del Fuego) y el acuerdo es explícito en la materia.

Para más, no se especifica el cumplimiento de las formalidades requeridas por la llamada Ley de Bosques (L. N. N° 26.331), a la cual Río Negro ha adherido, zonificando sus ámbitos (Ley N° 4552) y precisando su recorrido administrativo-técnico formal. El sector corresponde al amarillo (intervenciones concluyentemente condicionadas) y por lo que se conoce, no se ha expedido aún la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), indicada explícitamente por la ley. Si ya lo hubiera hecho, debe haber sido a posteriori de la Audiencia Pública, pues no trascendió.

Un detalle singular giró alrededor del enaltecimiento que se hace de la cercanía de los centros de consumo; las contradicciones esta vez radican tanto en sostener en el estudio de base el argumento sobre la exclusividad de El Manso-El Foyel como parajes afectados y por lo tanto como lugar de la Audiencia, como en la necesidad precisa de venderle energía al Interconectado Nacional.

### **Lo social, más que relegado.**

Resalta que en la DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE de la Declaración Jurada Ambiental no se menciona ni analiza a la sociedad; hecho significativo y curioso. A diferencia de los aspectos naturales que involucran una visión de escala zonal, los *Asentamientos humanos* y *Aspectos sociales*, prácticamente son excluidos, ya que sólo se focaliza ...*en las inmediaciones de las obras ...* (45 -421-). Igualmente respecto del patrimonio Arqueológico y Paleontológico para lo cual interesa sólo ... *el sitio del emprendimiento...* (32 -408-).

Es público que, así como la sociedad andino patagónica se desenvuelve en plenos procesos de transformación y crecimiento, en cuestiones territoriales muestra recurrentemente marcos de incertidumbres y conflictos. Diría con certeza que no merece comprobaciones, pues está instalado hasta en las charlas cotidianas de miles y miles de patagónicos.

Para la obra en cuestión, en términos sociales el tratamiento se circunscribe al sitio del emprendimiento y/o al entorno del tendido eléctrico, siendo que el proyecto apunta a una sociedad compleja y visiblemente problemática que involucra tanto a los parajes de El Foyel y El Manso, como así también y como se reitera en el texto, a El Bolsón y sus alrededores.

Curiosamente no se le da tratamiento ni consideración a la existencia de múltiples conflictos socio-territoriales en pleno desarrollo (incluso judicializados), en particular aquellos relacionados con la tenencia de la tierra y los planteados en la generalidad en la zona respecto del acceso público a las riberas de lagos y ríos. Las 'revisiones' se destacan por su larga data y reiteraciones, no eximidas de violencia; sean aquellas vinculadas con las comunidades 'originarias' cuanto a los descendientes de colonos tradicionales así como los crecientes interrogantes sociales que plantea la concentración progresiva de tierras por parte de nuevas empresas y/o entidades.

Volviendo al emprendimiento en sí y para continuar con incertidumbres, es de destacar que en su planteo no se hace mención a una servidumbre de paso formal, con ello cabe esperar un fuerte condicionamiento para al acceso a las instalaciones ya que, de hecho, están 'envueltas' por una propiedad particular. En la página (52 -428-) se afirma ...*El movimiento vehicular de las zonas aledañas al proyecto, no sufrirá modificaciones, dado que se realiza en su totalidad en las instalaciones y propiedad del establecimiento Hidden Lake, ...* (el subrayado es propio).

## ¿Viable, sinónimo de necesario?

A pocos escapará que la generación de energía es una meta nacional; desde hace ya más de un lustro el crecimiento de la actividad económica tuvo en la energía su guiño de sustentabilidad. A su vez, el país promueve la obtención 'limpia' de energía en adhesión a las políticas mundiales de atemperar los impactos macro-ambientales por la actividad humana. Con ello, el proyecto río Escondido se presenta propicio y sólo restaría cuantificar las pretensiones empresariales en el abanico de obligaciones relacionados con los costos-beneficios.

Pero, como indicamos al principio, no sólo por una figura 'ambientalmente amable' será válido salirse del contexto socio-territorial andino patagónico; máxime cuando se gestionan 10, 12 o tal vez 14 MW y sólo Futaleufú tiene una capacidad instalada de 470 MW produciendo unos 2900 GW anuales. Cabe destacar que en la Declaración Jurada Ambiental se fluctúa con los valores: "...potencia instalada de 12 mw" (5 -381-); luego "14.88 MW "(37 -413-).

Se diría sobre la iniciativa y sus necesarias obras colaterales que:

- formando parte de una eco-región globalmente valorada por su escasa intervención (también explotada económicamente con esa figura) y estando en el área de influencia inmediata de la Central Hidroeléctrica Futaleufú -con ello al Interconectado Nacional donde a escala país se promueven obras de miles de MW-, más que falta de generación, podría afirmarse que para la zona, la lógica operativa transita el camino de mejorar la capacidad y eficiencia de distribución energética, con lo cual el emprendimiento alentado desde la utilidad en la 'urgencia', se muestra viable pero innecesario (¡incluso ambientalmente!).

El Bolsón, 20 de diciembre de 2010

-----